



*Refundición* *Julio Pelayo*



## Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 6 de Diciembre de 1943

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Gorán

Actes. de Alcalde

D. Esteban Luderías

" Arsenio Berales

" Francisco Aguilar

Simino.

D. Pedro A. Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

" Antonio Campblan

" José Mateo

" Genaro Gracia

Secretario

D. Julio Pelayo

Alcaldia.

(Especial)

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta, Casas Comunitarias los señores expresados al margen que concurrieron a esta Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el orden del día, el Sr. Alcalde toma la palabra para informar a los reunidos de las gestiones practicadas últimamente en Madrid en ocasión de su asistencia a la reunión de las Cortes. Primeramente manifestando que por mediación del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, había dirigido a S.E. el Caudillo y Jefe del Estado, una exposición motivada referente al actual estado de la cuenta dimanante de la operación de crédito de un millón de pesetas que se puso a disposición de la Jefatura, digo de la Junta Recaudatoria Civil de Zaragoza para la adquisición de un avión que defendiese a esta Ciudad durante nuestra reciente guerra de liberación. De dicho millón, la Junta aludida había dispuesto libérrimamente de la mitad, por lo que interesa a esta población rescatar la totalidad de la suscripción, y mejor aún si se pusiese a disposición de este Ayuntamiento, solución que solventaría las presentes dificultades económicas.

Iguualmente aprovechó la ocasión de su estancia en la

Capital de la Nación, para efectuar gestiones cerca del Ministerio de Hacienda con el fin de lograr la inmediata ejecución de las obras de construcción del proyectado edificio para Selegación de Hacienda de esta Provincia.

Alcaldia

Asi mismo acompañado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia visitó al Director General de Sanidad gestionando la instalación en esta Capital de un Sanatorio Antituberculoso. Se le prometió que oportunamente se tendrán presentes los deseos expuestos a base de ceder los terrenos necesarios conjuntamente entre el Ayuntamiento y la Diputación.

Id.

Finalmente tuvieron una entrevista con el Director General de Prisiones nuestro ilustre paisano Sr. Sam Nouques, obteniendo la promesa firme de que en breve sera redactado el proyecto para la construcción en esta Ciudad, de una Prision Provincial.

Id.

Finalmente en la entrevista que tuvieron con el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional nuestro ilustre paisano Don José Ibáñez Martín, este le prometió mostrar el afecto e interés por la Ciudad de Teruel ofreciéndose a la ejecución de un vasto plan de construcciones escolares para las que este Ayuntamiento habria de aportar la contribución económica regulada en las disposiciones vigentes.

El Ayuntamiento ve con agrado las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde, y se acuerda expresar al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la satisfacción por sus promesas y el gesto benevolente hacia las necesidades escolares de esta Ciudad.

Quintas.

Se acordó declarar al mozo Angel Gonzales Clemente, con derecho a obtener prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por haber justificado la cualidad de ser hijo único de madre viuda y pobre a la que man tiene.

Secretaria (Pensioner)

Visto lo solicitado por la vecina de esta Ciudad Doña Gregoria Clemente Sebastian, por la que como viuda de Don Rafael Gonzales Aguilas, empleado subalterno de este Ayuntamiento, vigilante de la Administración de Arbi-



trios, solicita se le reconozca la pensión de viudedad correspondiente, vistos lo informado por los Negociados de Secretaría e Intervención, se desprende que por llevar el causante más de diez años de servicios a esta Corporación y ser el último sueldo percibido de 3.620 pesetas, corresponden a la solicitante la tercera parte de dicho sueldo o sea el de 1.206'66 pesetas anuales mientras la interesada conserve el estado de viuda; ello de conformidad al artículo 76 del vigente Reglamento de Empleados de este Excmo. Ayuntamiento.

Arquitectura

(Estación de Autobuses) -

Se da lectura al proyecto y presupuesto que presenta el Sr. Arquitecto con referencia a la creación en el Mercado Público de esta Ciudad de una Estación de Autobuses; por dicho estudio se desprende que el presupuesto alcanzaría un volumen de 127.982'50 pesetas; además informa el Sr. Arquitecto los inconvenientes y dificultades que dicha obra significaría dada la especial estructura de los sótanos y construcción en general de dicho edificio. Se discute largamente y se acuerda en definitiva, percatada la Corporación de estas dificultades, demorar la resolución del asunto hasta el momento oportuno.

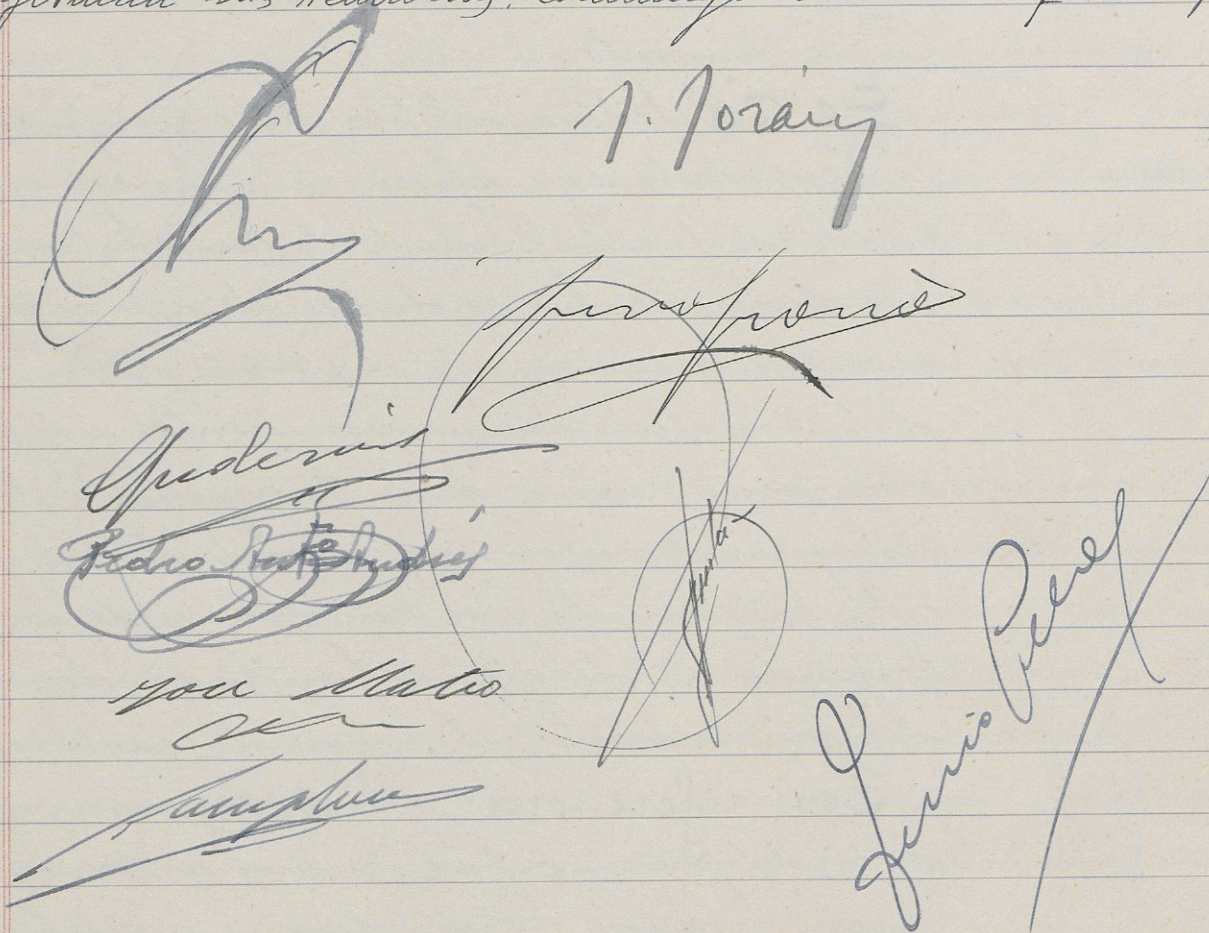
Intervención

(Ordenanzas fiscales) -

Con referencia a la Ordenanza aprobada en la sesión de 15 del próximo pasado mes de Noviembre que regula el nuevo arbitrio sobre solares sin edificar, se piden aclaraciones por algunos señores Concejales respecto a su alcance y contenido, expresando su deseo de que se haga una distinción entre los solares que hayan resultado de la destrucción urbana de esta Ciudad y que no hubiesen experimentado transmisión de dominio por compra venta, a partir del 18 de Julio de 1936, distinguiéndolos de los que en cambio hubiesen experimentado tal transmisión de dominio o propiedad. Se discute largamente y se acuerda en definitiva y por unanimidad de los señores concuerrentes, que en aquellos casos que el inmueble o solar pertenezca al mismo propietario desde la iniciación del Glorioso Alkamiento, se le reduzca la cuota o tipo de gravamen establecido en la Ordenanza correspondiente, y en consecuencia queda reducida la cuota al 0'25% del valor en venta del solar, y en los otros casos, es decir,

cuando se hubiere operado la transferencia de la propiedad del inmueble referido se aplicará el tipo del gravamen señalado en la Ordenanza aludida, o sea del 1% de dicho valor en venta. La presente modificación tendrá vigencia en tanto no varien las circunstancias actuales.

**No habiendo** mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario que certifico

  
J. Toranzo  
Quedando  
Pedro Antón  
Don Matías  
Amplio  
Luis Puel

## Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Diciembre de 1943

Señ. concurrentes.  
Alcalde-Presidente  
D. Joaquín Gorán  
Etes. de Alcalde  
D. Arsenio Cerales  
"Francisco Aguilar  
Síndico.  
D. Pedro A. Andrés  
Concejales  
J. Matías Hernández  
"Manuel López

En la S.H. Abneada y Martir Ciudad  
de Cerral a quince de diciembre de mil novecientos cua-  
renta y tres, siendo las diecinueve horas se reunieron en  
estas Casas Comisionales los señores expresados al margen  
que constituyen este Ayuntamiento al objeto de celebrar  
la correspondiente sesión ordinaria en primera convoca-  
toria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín  
Gorán Maños.

Justificaron su ausencia los Concejales Don Alfredo  
Adán, Don Antonio Panfloba, Don Florencio Muñoz,